

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 93174

Origen: Cámara Senadores - Cigliuti, Carlos W.; De Boismenú, José Jorge

Análisis: Se ratifica que el pago del beneficio de retiro, que se otorgó a quienes se desempeñaban en calidad de Inspectores de la Administración Nacional de Educación Pública, por el artículo 24 literal B) de la Ley N° 16.320, de fecha 1º de noviembre de 1992, reviste el carácter de obligación para los Organismos que deben intervenir en su tramitación. Dicha obligación está únicamente referida a los Inspectores que ya cumplían funciones como tales, a la fecha de su promulgación y que se retiraron efectivamente de sus cargos, dentro del plazo establecido en el numeral 3) del artículo 23 de la Ley N°16.320, de 1º de noviembre de 1992

Título: ADMINISTRACION NACIONAL EDUCACION PUBLICA. INSPECTORES. RETIRO. BENEFICIO.-

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
02-10-1993	CSS	1279/1993	Entrada a Cámara de Senadores.
02-10-1993	CSS	1279/1993	Se ordena distribuido. EDUCACIÓN Y CULTURA Dist.2478/0 INSPECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Ratificación del pago del beneficio de retiro. -- Resolución del Cuerpo de fecha 02/10/1993. Artículo aditivo presentado por los Señores Senadores de Boismenú y Cigliuti.
05-10-1993	CSS	1279/1993	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:357 Página:0 Diario:281 EDUCACIÓN Y CULTURA
07-10-1993	CSS	1279/1993	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.
07-10-1993	CSS	1279/1993	Se ordena distribuido. EDUCACIÓN Y CULTURA Dist.2478/93 Artículo aditivo presentado por los Señores Senadores José Jorge de Boismenú y Carlos Walter Cigliuti.
06-04-1994	CSS	1279/1993	Comisión aconseja su pase a Archivo. EDUCACIÓN Y CULTURA
12-04-1994	CSS	1279/1993	Recepción del informe por parte de Secretaría.
14-04-1994	CSS	1279/1993	Por resolución del Cuerpo pasa a archivo. Tomo:359 Página:191 Diario:312 Se vota afirmativamente. (16 en 16, unanimidad).-